



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: EX-2020-00113826- -UNC-ME#FD

VISTO:

La Res. Decanal 1532/2019 que aprobó el sistema de reconocimiento general de asignaturas en la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, entre el espacio curricular aprobado por Resolución Ministerial 1587/2018 y el efectivamente dictado a lo largo de las distintas cohortes;

Y CONSIDERANDO:

La Res. Decanal 1532/2019 por la que se aprobó el sistema de reconocimiento general de asignaturas en la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, entre el espacio curricular aprobado por Resolución Ministerial 1587/2018 y el efectivamente dictado a lo largo de las distintas cohortes;

Que el sistema de reconocimiento general de asignaturas y el nivel de equivalencia, se agregó como Anexo I de la mencionada resolución decanal, formando parte integrante de la misma;

Que por un error material e involuntario, en el cuadro del Anexo I, se consignaron cuatro asignaturas con un nivel de reconocimiento total, toda vez que el nivel de equivalencia era parcial;

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chipile, informa y detalla las asignaturas y solicita se rectifique parcialmente el anexo I de la RD 1532/2019 según lo arriba indicado (Derecho Procesal Constitucional, Derecho Procesal Administrativo, Taller Recurso de Casación y Taller Recurso Extraordinario Federal)

Por todo ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

Art. 1º: Rectificar parcialmente y en su parte pertinente, el cuadro que obra como Anexo I de la

Res. Decanal 1532/2019, el que queda conformado de la siguiente manera:

Espacio Curricular dictado	Especio Curricular según Res. Ministerial 1587/2018	Reconocimiento
Derecho Procesal Constitucional	Derecho Procesal Constitucional y Contencioso Administrativo	PARCIAL
Derecho Procesal Administrativo	Derecho Procesal Constitucional y Contencioso Administrativo	PARCIAL
Taller Recurso de Casación	Taller: Recursos Extraordinario	PARCIAL
Taller Recurso Extraordinario Federal	Taller: Recursos Extraordinarios	PARCIAL

Art. 2°: Regístrese, notifíquese y dése copia, pase al área correspondiente de la Secretaría de Posgrado para su registro y archivo.